



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

ACUERDO No 019 DE 2006
(17 JUL. 2006)

Por el cual se autoriza la celebración del convenio específico con la Universidad de Granada (España)

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 de abril 10 de 2000

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las universidades.

Que de conformidad con el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, Artículo 17, literal n, es función del Consejo Superior autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones, gobiernos extranjeros o entidades internacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes, previo concepto del CONSEJO ACADÉMICO.

Que la Universidad de Granada (España) es una entidad de gran trayectoria, y de reconocido prestigio, que cuenta con carreras afines a las que ofrece la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que el Consejo Académico, analizó y conceptuó favorablemente mediante Acuerdo 036 la conveniencia de suscribir el convenio específico con la Universidad de Granada (España), para el desarrollo de un programa de doctorado.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – AUTORIZAR al Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE, para celebrar convenio específico con la UNIVERSIDAD DE GRANADA (España) para el desarrollo de un programa de doctorado en "DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA: INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 17 JUL. 2006

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO (E)


MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ DE LOS RÍOS

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA